



Quarta juraradia

DEL QUARTO, QVAREN
LA MAR SWEDICA, AÑO DE
MDC. LXXV. NING NOVEN
TA Y NVEVE.

Ajuntam^{to} de 27 de Agosto

En la Villa de Calapomania a veinte y siete del mes
de mil setecientos noventa y nueve. En este punto
en el día de elección como viene los señores D^{no} J^{no} de
las Indias de España Adelantado de los R^{os} de Indias
justiciero mayor de ella por v. m. D^{no} Juan de Villal-
mor Coronado Alcaide mayor D^{no} Juan Coronado
Hernandez Indio J^{no} de Ind. Regidores perpetuos y otros
que han concurrido sin embargo de la elección: con asis-
tencia de D^{no} Fernando Hernandez Ojeda, D^{no} Antonio Pan-
cia del Diputado y D^{no} Juan de la Cruz Mayor Hermano del
Comun, por parte del C^{no}, fue leído el oficio que con fecha vein-
te y tres del presente mes de Agosto D^{no} Ignacio de la Cruz de Navarra
Abogado de Ind. del Rey, y del Rey de Navarra de este
Reyno; y acordados sus Mandos y del Rey de Navarra a que
se mandaron del mes presente, se ponga en la ejecución
el percibido que esta Villa tiene de las en Cascañan
esto ha sido fin del presente mes. Acordó se haga
saber de oficio a Pascual Moreno como Cobrador
de las contribuciones en el presente mes, para que
activando las Cobranzas, complete con breves alrugas en
el camino que se profiere, y se faga el dicho al Rey
de Navarra al mismo fin, ofreciendo a los moros que
su elección les tiene responsables a las Cortes de Cascañan
que por ella y demás cosas que puedan originarse

Mayor como
delos D^{nos} el
al quemé

En este Ajuntam^{to} se acordó en obsequio de las prac-
ticas sin memorial de San privativa del Consejo las
elecciones o nombramientos del Ayuntamiento que de un año
para otro han hacerse para las funciones del

